

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2158
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 16 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 492 de fecha 16.09.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, para amplificar desfile Patriótico de El Rincón, a realizarse el día 18 de Septiembre de 2010, por un monto de \$ 110.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 16.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, C.I. N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, calle Roma N° 210, para amplificar desfile Patriótico de El Rincón, a realizarse el día 18 de Septiembre de 2010, por un monto de \$ 110.000 iva incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE